

## BASES

**LA RED DE MUJERES POR LA INVESTIGACION SANITARIA IMPULSA LA  
I CONVOCATORIA DE PREMIOS DIRIGIDOS A INVESTIGADORAS DE INCLIVA  
PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE LA CARRERA INVESTIGADORA**

### 1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

La presente convocatoria está dirigida a fomentar la investigación en los estadios iniciales de la carrera investigadora, tanto predoctoral como postdoctoral, de mujeres investigadoras pertenecientes a la plantilla de Incliva.

Esta iniciativa tiene como objetivos:

- Fomentar la labor investigadora de la mujer dentro de Incliva.
- Dar visibilidad a la mujer dentro del sector investigador

### 2. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Podrán participar en la convocatoria investigadoras con vinculación laboral a la Fundación INCLIVA.

La convocatoria premiará tres iniciativas y va a proporcionar todas las facilidades posibles para su puesta en marcha:

- Investigadoras predoctorales: Dirigido a investigadoras que se encuentran desarrollando su tesis doctoral. Se premiarán las dos mejores comunicaciones orales en congresos Nacionales o Internacionales
- Investigadoras postdoctorales: Dirigido a investigadoras con una trayectoria postdoctoral igual o inferior a 10 años. Se premiará al mejor artículo científico publicado en revistas de elevado factor de impacto en las que la investigadora sea autor principal (primer autor, corresponding o senior)

Las mejores comunicaciones orales y el mejor artículo científico pertenecerán al año 2022



### 3. DOTACIÓN

La cuantía de los premios se destinará para la creación de una bolsa económica a nombre de las premiadas que deberá estar dirigida a fomentar la formación y desarrollo profesional de las investigadoras (por ejemplo para la realización de cursos, asistencia a congresos o pago de publicaciones derivadas de su investigación)

- Categoría: Investigadoras predoctorales
  - Primer premio: 1000€
  - Segundo premio: 500€
- Categoría: Investigadoras postdoctorales
  - Primer premio: 1000€

El importe de la bolsa económica deberá ser utilizado en su totalidad en el plazo de 24 meses desde la concesión de dicha dotación.

La bolsa económica concedida por la Red de Mujeres por la Investigación Sanitaria podrá ser compatible con otras becas o financiación de similar naturaleza que la beneficiaria haya obtenido o pueda obtener a posteriori en certámenes, concursos y/o ayudas convocadas tanto por organismos públicos como privados.

### 4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas participantes deberán cumplimentar el formulario on-line habilitado en la página de INCLIVA ( [www.incliva.es](http://www.incliva.es) ), donde podrá adjuntar su mejor comunicación o mejor artículo científico, en función de la categoría a la que se presente

### 5. PLAZOS DE SOLICITUD Y FASES DEL CONCURSO

La resolución del premio consta de las siguientes fases:

Fase I: Presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el **8 de enero de 2023** hasta las 15:00h del **31 de enero de 2023**. No se admitirán candidaturas recibidas fuera de ese plazo.

Fase II: Evaluación y selección de las propuestas por parte del jurado (Comisión de evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad de Incliva)



Las candidaturas presentadas serán analizadas y valoradas por el jurado establecido en base a los siguientes criterios (máximo 10 puntos):

- a) Originalidad (3 puntos).
- b) Calidad científico - técnica (3 puntos).
- c) Impacto (2 puntos).
- d) Transferibilidad (2 puntos).

Este jurado podrá declarar desiertas las bolsas o reducir su número si, tras la evaluación de las propuestas, éstas no alcanzan un criterio mínimo de calidad, estipulado en 6 puntos. La decisión del Jurado es inapelable

**Fase III: Entrega de los premios:** Los premios se otorgarán en el acto del 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer). Las premiadas tendrán que exponer las comunicaciones y artículos el día de entrega de los premios.

La resolución de las bolsas económicas estará públicamente disponible en la misma página que se publiquen las bases de la convocatoria.

## **6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIO/AS**

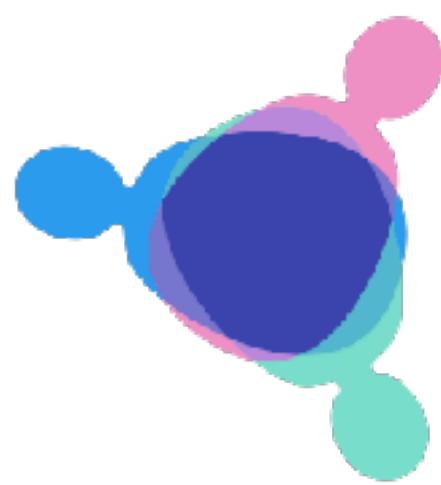
La obtención de la bolsa económica implica comprometerse con la labor de investigación dentro de INCLIVA.

Las premiadas colaborarán con INCLIVA para actividades de promoción y difusión relacionadas con el concurso cuando así se requiera.

Las premiadas tendrán que exponer las comunicaciones y artículos el día de entrega de los premios.

Cualquier acción de difusión (comunicación, nota de prensa, redes sociales...) por parte de las premiadas deberá comunicarse previamente a la Red de Mujeres por la Investigación Sanitaria para su valoración común, indicando siempre en cualquier caso y, durante el período de colaboración, que el proyecto se realiza con el apoyo de INCLIVA y la Red de Mujeres por la Investigación Sanitaria

Las beneficiarias deberán comunicar a la Red de Mujeres por la Investigación Sanitaria la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas, públicas y/o privadas, para la misma finalidad; así como cualquier incidencia o variación que se produzca en relación con la misma.



## **7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES, PROPIEDAD INDUSTRIAL, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD**

Los datos personales de las participantes en el concurso serán tratados por la Fundación INCLIVA con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria y, en su caso, la adjudicación y entrega del premio.

La documentación asociada a las propuestas será tratada como información confidencial, estando obligados a ella todas las personas que participen en la evaluación y valoración de estas. Y podrá ser utilizada con fines informativos y de difusión, previo consentimiento de las creadoras de las propuestas.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases.

VICENTE|DE  
JUAN|  
MARTIN

Firmado digitalmente  
por VICENTE|DE  
JUAN|MARTIN  
Fecha: 2022.12.21  
09:01:18 +01'00'

Fdo. Vicente de Juan  
Director Gerente